



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 36.120/2015 - Aprobar el procedimiento realizado a través de la Contratación Directa por Monto N° 35/16, cuyo objeto corresponde a la contratación del soporte anual de las licencias marca Oracle

VISTO el Expediente N° 36.120/2015 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, 893 de fecha 7 de junio de 2012, 690 de fecha 16 de mayo de 2016, la Disposición N° 120 de fecha 16 de septiembre de 2016 de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la disposición citada en el Visto, se aprobó la elección del procedimiento, se autorizó la convocatoria a Contratación Directa para la contratación del soporte anual de las licencias marca Oracle y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió con el llamado a Contratación Directa por Monto N° 35/16, fijándose como fecha de apertura el día 7 de octubre de 2016.

Que en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 53 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12, se difundió el presente llamado en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y se cursaron invitaciones a ONCE (11) empresas proveedoras del rubro.

Que adicionalmente, se comunicó la presente convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), al CENTRO DE INFORMACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS PARA PROVEEDORES DEL ESTADO ARGENTINO (C.I.L.P.P.E.), a la FEDERACIÓN DE MAYORISTAS Y PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FE.MA.PE.), a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA DE EMPRESAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, y al Sitio de Internet: MERCADOS TRANSPARENTES.

Que en la fecha prevista se llevó a cabo la apertura de ofertas, presentándose UNA (1) propuesta correspondiente a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A.

Que mediante el Informe de fecha 28 de octubre de 2016, registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el código IF-2016-02708164-APN-DTIYCA#MRE, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas, en su carácter de área requirente emitió el informe técnico correspondiente, indicando que la oferta cumple técnicamente y es razonable económicamente, correspondiéndose la

misma con valores de mercado.

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación N° 46 de fecha 3 de noviembre de 2016, donde propuso adjudicar, por oferta conveniente, a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., la Contratación Directa N° 35/16, para la contratación del soporte anual de las licencias marca Oracle, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 213.829,60) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Que con fecha 7 de noviembre de 2016 fue notificado el citado dictamen de evaluación a la firma participante, comunicado a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO y difundido en la Sección “Compras y Contrataciones” del Sitio de Internet del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que en el plazo establecido en el Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12, no se recibieron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 12/16.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el informe correspondiente propiciando el dictado del presente acto administrativo.

Que la Dirección de Presupuesto ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas y la Dirección General de Administración han prestado su conformidad al dictado del presente acto administrativo.

Que la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 14, inciso d) y e) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12, modificado por el Decreto N° 690/16.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado a través de la Contratación Directa por Monto N° 35/16, cuyo objeto corresponde a la contratación del soporte anual de las licencias marca Oracle.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70202483-4), el Renglón Único de la Contratación Directa por Monto N° 35/16, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 213.829,60) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones a suscribir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Delégase en la Dirección de Compras y Contrataciones, la facultad de dictar los actos administrativos de aplicación de penalidades en el marco del presente procedimiento.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado a las partidas específicas de la Jurisdicción 35 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

